

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 2 de Junio de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº 652 /2016

VISTO:

La Res. Pres. N° 332/2016, la Actuación CM N° 11365/16, la Resolución

CM N° 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, Dr. Marcelo Juan Segón eleva la solicitud de autorización de la agente Maria Sol Pedreira para retirarse a partir del 3 de junio de 2016, los días viernes a las 13.30 hs. a fin de cursar la materia "Metodología de la Investigación II" de la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires, por un total de 4 clases.

Que conforme Res. Presidencia N° 332/2016, se autorizó, a partir del 08 de abril de 2016, a la mencionada agente, a retirarse los días viernes a las 13.30 hs. y, a partir del 26 de mayo de 2016, los días jueves a las 13.30 hs. para cursar las materias "Derecho Administrativo y Administración Financiera" y "Metodología de la Investigación II", ambas por un total de 6 clases correspondientes a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires.

Que la agente Pedreira pone en conocimiento que la Universidad de Buenos Aires resolvió cambiar el día del dictado de clase de la materia "Metodología de la Investigación II", que en un principio se cursaría los días jueves a las 13.30 hs, a partir del 26 de mayo de 2016, por razones particulares de la docente a cargo de dicha materia, en virtud de lo cual la mencionada agente solicita se deje sin efecto la autorización concedida conforme la Res. Presidencia Nº 332/2016.

Que por otra parte, la agente Pedreira propone compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes de 15 a 16.30 hs.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Dejar sin efecto la autorización concedida a la agente María Sol Pedreira, Legajo Nº 4852, para retirarse a partir del 26 de mayo de 2016, los días jueves a las 13.30 hs. para cursar la materia "Metodología de la Investigación II", correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires, otorgada conforme la Res. Presidencia Nº 332/2016.

Art. 2°: Autorizar a partir del 03 de junio de 2016, a la agente María Sol Pedreira, Legajo N° 4852, a retirarse los días viernes a las 13.30 hs. para cursar la materia "Metodología de la Investigación II", por un total de 4 clases, correspondiente a la Maestría en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria los días lunes de 15 a 16.30 hs.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 17, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 652 /2016

la Ley 31,

Présidente Consejo de la Magistratura Estaludicial de la Ciudad de Buenos Aires